

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38956 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 644/2019, NIG numero 48.04.2-19/016088 por auto de 19 de julio de 2019 se ha declarado concurso voluntario al deudor Marmolería Arguedas, con CIF J95823084, con domicilio en calle Playabarra número 4 - Erandio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don Ignacio Amilibia Barabara-Letrado.

Domicilio postal: Avenida Zugazarte 15 bis de Getxo, Bizkaia.

Dirección electrónica: marguedas@viablegestionconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicaciones el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 30 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190051372-1